

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE CACERES,

DEL SABADO 11 DE MAYO DE 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 4 del actual me comunica la real orden siguiente:

Habiendo cesado las causas que dieron motivo á las reales órdenes de 31 de enero y 7 de febrero últimos, por las cuales se ordenó á V. S., como á los demas Gefes políticos del Reino, la publicacion de la ley de 17 de abril de 1821; la Reina ha tenido á bien mandar que se alce desde luego el estado excepcional que produjeron aquellas disposiciones. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique por boletin extraordinario para que llegue á noticia de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 11 de mayo de 1844. = Juan Muñoz Guerra. = Gabriel García de García, secretario.

CACERES: = 1844.

Imprenta de D. Lucas de Búrgos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUAYMAS

DE LA PROVINCIA DE GUAYMAS

DEL SABADO 11 DE MAYO DE 1844

ATENCION DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la P. N. ha acordado con fecha 4 del actual que se comunique la real orden siguiente:

Habiendo pasado las causas que dieron motivo a las reales ordenes de 17 de Mayo de 1843 y 10 de Junio de 1843, se ordena a V. S. que como a los señores Políticos del Reino la publicacion de la ley de 17 de Abril de 1843, la ley de 17 de Mayo de 1843, y la ley de 10 de Junio de 1843, no se ha cumplido a bien manera que en los dichos lugares de esta provincia, ni que se produzcan aquellas disposiciones. De orden de V. S. lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique por boletines de esta provincia, para que llegue a noticia de los habitantes de esta provincia. En Guaymas a 11 de Mayo de 1844. Juan Manuel Garcia. = Gabriel Garcia de Garcia, secretario.

CACERES = 1844

Imprenta de B. Lopez de Haro